BOGOTÁ | SECRETARÍA DE LA MUJER

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

2026-302-001519-3
Al contestar, citar el número:
Radicado: **2026-302-001519-3**
Fecha: 21-07-2026

PARA: **CATALINA BELEÑO QUIMBAYO, Contratista**
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 578-2026

DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 577-2026

JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 575-2026

LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 576-2026

VALENTINA ZAPA PUENTES, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 208-2026

JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 573-2026

INES YOHANNA CASTILLA LOZANO, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 197-2026

DIANA MIREYA HERRERA BARRERO, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 170-2026

PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 162-2026

KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 166-2026

ADIELA ISABEL MENESES MANZANO, Contratista
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 163-2026

Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

DE: **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES, Directora**
Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 578-2026, 577-2026, 575-2026, 576-2026, 208-2026, 573-2026, 197-2026, 170-2026, 162-2026, 166-2026 y 163-2026; respecto de los Contratos de Operación No. 935-2026, 936-2026 y 937-2026.

Cordial saludo,

En atención a mis facultades como supervisora de sus contratos de prestación de servicios profesionales y de los contratos de operación relacionados en el asunto; en consideración de lo reglado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece la potestad de designar un apoyo a la supervisión para acompañar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; así como las prerrogativas del Capítulo 4, numeral 4.1 del "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" de la Secretaría Distrital de la Mujer (Código GC-MA-1, versión 7); por este medio realizo la designación a los contratos[1] relacionados a continuación:

CONTRATO	PROCESO EN SECOP	CONTRATISTA	OBJETO
578-2026	CD-PS-578-2026	CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, en la articulación, gestión y seguimiento técnico y operativo del modelo de acogida de Casas Refugio, así como el apoyo a la supervisión general de los contratos de operación y de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión derivados de dicha estrategia.
577-2026	CD-PS-577-2026	DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar la dinamización y seguimiento jurídico, administrativo y estratégico de las modalidades de acogida derivadas de la estrategia de Casas Refugio.
575-2026	CD-PS-575-2026	JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar la gestión, dinamización, orientación y seguimiento administrativo, financiero, contable y presupuestal del modelo de Casas Refugio, así como apoyar la supervisión de

[1] La designación se predica respecto del contrato, sin perjuicio de las modificaciones contractuales que puedan tener lugar.

CONTRATO	PROCESO EN SECOP	CONTRATISTA	OBJETO
			los contratos derivados de la implementación del modelo.
576-2026	CD-PS-576-2026	LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar la supervisión de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, en el seguimiento integral en los aspectos presupuestales, financieros, administrativos y contables
208-2026	CD-PS-208-2026	VALENTINA ZAPA PUENTES	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar la supervisión de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, en el seguimiento integral en los aspectos presupuestales, financieros, administrativos y contables
573-2026	CD-PS-573-2026	JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar la supervisión de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, en el seguimiento integral en los aspectos presupuestales, financieros, administrativos y contables
197-2026	CD-PS-197-2026	INES YOHANNA CASTILLA LOZANO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de apoyo en la gestión jurídica contractual y apoyo a la supervisión en el marco de la estrategia Casas Refugio y los contratos de operación que se deriven de la misma.
170-2026	CD-PS-170-2026	DIANA MIREYA HERRERA BARRERO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para brindar el acompañamiento jurídico-administrativo y apoyo a la supervisión en las diferentes modalidades derivadas de la estrategia Casas Refugio
162-2026	CD-PS-162-2026	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, y brindar orientación técnica en el ámbito de la nutrición, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.
166-2026	CD-PS-166-2026	KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para el seguimiento y apoyo a la supervisión de los

CONTRATO	PROCESO EN SECOP	CONTRATISTA	OBJETO
			contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, así como brindar orientación técnica en la promoción del derecho a la salud integral, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.
163-2026	CD-PS-163-2026	ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento y brindar orientación técnico-legal al componente de atención jurídica desarrollada en los contratos de operación del modelo de Casas Refugio, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad.

Para realizar las actividades de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos de operación:

CONTRATO	PROCESO EN SECOP	OBJETO
935-2026	SDMUJER-SAMC-001-2026	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
936-2026	SDMUJER-SAMC-001-2026	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
937-2026	SDMUJER-SAMC-001-2026	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.

Lo anterior, en virtud de las obligaciones específicas previstas en el Numeral 3.3.3. del Estudio Previo para cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales relacionados a continuación, el cual forma parte integral del contrato electrónico en SECOP, que señalan:

- **<u>Contrato 578 de 2026:</u>**

"1. Apoyar los procesos de implementación y seguimiento del modelo Casas Refugio, proyectando planes de trabajo con el equipo de apoyo a la supervisión y brindando orientaciones técnicas y administrativas para el adecuado ejercicio de supervisión y la implementación del modelo y sus

modalidades, según las necesidades del servicio;

2. Realizar el apoyo a la supervisión general de los contratos de operación del modelo de Casas Refugio mediante la interlocución permanente con los operadores, visitas periódicas a las casas y la elaboración, revisión, análisis y retroalimentación a los documentos de los informes correspondientes a la ejecución mensual de los contratos, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el manual de supervisión y contratación de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico;"

- **Contrato 577 de 2026:**

"1. Realizar seguimiento, vigilancia y monitoreo jurídico, administrativo y estratégico de los contratos de operación del modelo de Casa Refugio, la planeación de actividades de seguimiento y el diálogo permanente con la gerencia y las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del modelo, para asegurar la adecuada implementación y ejecución de éste por parte de los operadores, de acuerdo con las características mínimas descritas en el contrato y el anexo técnico correspondiente;

2. Apoyar la revisión de los informes y soportes presentados por los operadores de las Casas Refugio que le sean asignados; la elaboración, revisión y consolidación de los informes de supervisión, garantizando el filtro jurídico en los documentos y soportes de los componentes técnico, jurídico, financiero y administrativo y contable, de acuerdo con las normas vigentes, el anexo de requerimientos técnicos y demás documentos que formen parte integral de los contratos para la operación de las Casas Refugio;"

- **Contrato 575 de 2026:**

"1. Realizar actividades de apoyo a la supervisión y seguimiento a la debida ejecución de los contratos del modelo de Casa Refugio, verificando que los soportes presentados den cuenta de una adecuada ejecución mensual de los contratos en los componentes presupuestal, administrativo, financiero y contable e informando a la gerencia y a la supervisión las novedades o falencias detectadas frente a lo estipulado en el anexo técnico, el anexo de oferta económica y el contrato;"

- **Contrato 576 de 2026:**

"1. Apoyar la supervisión de los contratos de Casas Refugio realizando visitas periódicas de seguimiento a los componentes presupuestal, administrativo, financiero y contable a fin de verificar que los soportes se encuentren acordes con las obligaciones establecidas en los contratos, sus anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral de los mismos e informando de

manera oportuna y por escrito a la gerencia y la supervisora de estos contratos, las novedades y posibles incumplimientos por parte de los contratistas que operan las Casas Refugio;"

- **Contrato 208 de 2026:**

"1. Apoyar la supervisión de los contratos de Casas Refugio realizando visitas periódicas de seguimiento a los componentes presupuestal, administrativo, financiero y contable a fin de verificar que los soportes se encuentren acordes con las obligaciones establecidas en los contratos, sus anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral de los mismos e informando de manera oportuna y por escrito a la gerencia y la supervisora de estos contratos, las novedades y posibles incumplimientos por parte de los contratistas que operan las Casas Refugio;"

- **Contrato 573 de 2026:**

"1. Apoyar la supervisión de los contratos de Casas Refugio realizando visitas periódicas de seguimiento a los componentes presupuestal, administrativo, financiero y contable a fin de verificar que los soportes se encuentren acordes con las obligaciones establecidas en los contratos, sus anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral de los mismos e informando de manera oportuna y por escrito a la gerencia y la supervisora de estos contratos, las novedades y posibles incumplimientos por parte de los contratistas que operan las Casas Refugio;"

- **Contrato 197 de 2026:**

"3. Apoyar la supervisión de los contratos de operación de las Casas Refugio en sus diferentes modalidades en el componente jurídico, planificando e implementando actividades de vigilancia y seguimiento a la debida ejecución de los contratos, proyectando requerimientos dirigidos a los operadores y realizando revisión y seguimiento a los informes presentados por los operadores, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el manual de supervisión y contratación de la entidad y de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos y operativos de los contratos;"

- **Contrato 170 de 2026:**

"1. Apoyar desde el componente jurídico, la supervisión de los contratos derivados del modelo Casas Refugio en sus diferentes modalidades, realizando seguimiento jurídico transversal a las obligaciones contractuales y apoyando la revisión de los informes mensuales presentados por los operadores / contratistas junto con sus evidencias y soportes, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el manual de supervisión y

contratación de la entidad y de acuerdo con lo establecido en documentos técnicos y operativos de los contratos;

5. Apoyar el seguimiento del cargue de informes y documentos de pago presentados por los operadores de Casas Refugio en SECOP II;"

- **Contrato 162 de 2026:**

"1. Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos de operación de las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición y al servicio de alimentos, a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento, realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión, de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad;"

- **Contrato 166 de 2026:**

"1. Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos de operación de las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales en las acciones orientadas al derecho a la salud plena de las personas acogidas, a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento, la realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión, de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad;"

- **Contrato 163 de 2026:**

"1. Apoyar técnicamente el seguimiento de los contratos de operación de las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales en el componente de atención jurídica, a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento, la realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión, de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad;"

Esto, en línea con las necesidades del servicio y las demás actividades que le sean requeridas por la supervisión del contrato para el cumplimiento de los fines que le sean oportunamente informados. En el marco de la obligación específica de *"…Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo".*

Con ocasión de la presente designación y en atención a las obligaciones contractuales antes relacionadas - y las demás que la complementen - como apoyo a la supervisión debe garantizarse un ejercicio de seguimiento a los contratos integral, armónico y articulado entre los diferentes componentes y áreas, en virtud de la distribución interna de

actividades, que garantice su correcta ejecución.

Con todo, se resalta que el apoyo a la supervisión aquí designado implica **la obligación de garantizar el seguimiento, revisión y verificación constante y permanente del cumplimiento contractual,** así como **el informe oportuno y claro de las alertas, riesgos, incidentes y posibles incumplimientos contractuales detectados en dicho ejercicio** y paralelamente **la puesta en marcha de planes de contingencia o las acciones pertinentes necesarias para solventar estas situaciones.**

Para ello, resulta esencial que como apoyo a la supervisión se adelante una **revisión completa y a fondo de los informes de ejecución de los contratos aquí designados que permita constatar y verificar el avance cuantitativo y cualitativo por cada obligación contractual**. Para lo cual será obligatorio:

- La **lectura minuciosa** de lo reportado, a fin de advertir **riesgos técnicos o jurídicos** en la ejecución del contrato, que incluye, pero no se limita a:
 - La comprobación de que en lo reportado haya un **avance adecuado y proporcional** con la necesidad, con lo establecido en las obligaciones y con el periodo ejecutado, evitando que haya reporte de varias obligaciones vacías o con bajo avance.

- La **verificación del avance reportado y el exigido en cada obligación**, así como de las cifras reportadas según las especificidades del contrato.

- La **verificación de los anexos y soportes**, de manera que lo descrito corresponda tanto con lo reportado como con los soportes anexos; así como las cualidades de estos (que todos los soportes estén numerados, con firmas completas, con fecha del mes reportado).

- La **revisión minuciosa y detenida del informe y sus anexos** a fin de **identificar que toda la información sensible haya sido correctamente eliminada, censurada o claramente relacionada en un Certificado de Información Sensible (CIS)**.

- La **revisión completa del Certificado de Información Sensible (CIS)** a fin de que este corresponda con lo exigido.

Ahora bien, para el correcto desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión aquí designadas será obligatorio el cumplimiento y observancia de:

- Los principios y preceptos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

- Los Lineamientos, Manuales y Guías que se impartan desde la Secretaría Distrital

de la Mujer, la supervisión del contrato y la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres para ello, entre otros:

- Manual de Contratación y Supervisión (Código GC-MA-1, versión 7) de la Secretaría Distrital de la Mujer o el que haga sus veces.
- Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales (Código GT-PLT-3, versión 3) de la Secretaría Distrital de la Mujer o la que haga sus veces.
- Todos los Lineamientos, Manuales, Guías e instructivos proferidos por la DEVAJ para el tratamiento de datos personales, la presentación de informes de ejecución de actividades y el cargue a sistemas de información.

- Los Manuales de Uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-.

- Todos los demás reglamentos, normas, lineamientos y guías que complementen o adicionen los antes mencionados.

Sobre el particular, se aclara que el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos abarca además la etapa de liquidación de estos -y el acta de cierre en caso de ser procedente-, sin perjuicio de que este apoyo se requiera más allá de estos términos, en el marco de la ejecución de su contrato de prestación de servicios.

Se advierte que ante el incumplimiento de las actividades que se despliegan en el marco del apoyo a la supervisión, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- tendrá la facultad de imponer las multas, aplicar la Cláusula Penal Pecuniaria y/o adelantar las demás acciones pertinentes en el marco del contrato y el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Cordialmente,

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Elaboró: Diana Gómez Rojas – Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Revisó: Nicole Navas Sánchez – Contratista - Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Aprobó: Alexandra Quintero Benavides - Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Documento 20263020015193 firmado electrónicamente por:

Alexandra Quintero Benavides, Directora de Eliminación de Violencias, DIRECCION DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A, Fecha firma: 21-07-2026 11:59:32

Revisó: DIANA MARCELA GÓMEZ ROJAS - DIRECCION DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A

6638cbed79cc905ae7abda522b22b29658678061cb52c9374cdc7d7401817f80
Codigo de Verificación CV: f7779 Comprobar desde: